



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2006

771/06

Expte. N° 14.018/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dra. Elza CASTRO VIDAURRE solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Dresden - Alemania, durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido convocada como investigadora invitada en dos Centros de Investigación dedicados al estudio y aplicaciones de la Tecnología de Plasma;

Que el objetivo principal es desarrollar un Proyecto conjunto en el área de modificación superficial mediante Plasma de Membranas Poliméricas, como asimismo la posibilidad de recibir en donación equipamiento para investigación y que alumnos de la Carrera de Doctorado en Ingeniería realicen pasantías en esos Centros de Investigación;

Que la actividad a realizar fue programada inicialmente para agosto del 2005, pero recién en setiembre del corriente año se definió la visita;

Que las actividades docentes y la de gestión a cargo de la Dra. Elza Castro Vidaurre, fueron encargadas a otros profesores;

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de las actuaciones;

Que esta Licencia se encuadra dentro de la Reglamentación vigente, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, Licencias Extraordinarias - Artículo 15, Inciso a) de la Resolución N° 343/83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 11 de octubre de 2006)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, Profesora Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA en la materia TERMODINAMICA I de la carrera de Ingeniería Química, licencia con goce de haberes durante el período 1° de octubre al 30 de noviembre del presente año.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE presente al término de la
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

771/06

Expte. N° 14.018/04

Licencia, un informe sobre las actividades desarrolladas conjuntamente con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG



ING. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



ING. SERGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA